República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010-**2016-00635**-00
Causante	María Cruzana Tirado Rivera
Herederos	Alirio de Jesús Tirado Rivera, Mauro Tirado Rivera, Argemiro Tirado Rivera
Asunto	Traslado trabajo de partición.

Allegado el Certificado de Defunción del finado MAURO TIRADO RIVERA, con el lleno de requisitos para efecto (PDF 89), es pertinente dar aplicación a lo consagrado en el artículo 509 Código general del proceso, por lo que se confiere traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días dentro de los cuales podrán formular objeciones, frente al trabajo de partición realizado por la partidora Lucía Marta Cadavid Ruíz.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5162133f7ce3b4cfc035cfdb897e21ba5a0b89d0bf736f1be86b700b627426**
Documento generado en 02/08/2022 11:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica